



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DE DEBATE
Comisión Permanente de Planeamiento y
Obras Públicas

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	8-6-17 Hs. 15:00
Numero:	202
Fojas:	6
Expte. N°	29/2017
Grado:	
Clase:	
Recibido:	
Recibido:	

2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Tomás BERTOTTO
VOCAL: Juan Manuel ROMANO
VOCAL: Gastón AYALA
VOCAL: Hugo ROMERO

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 06/06/2017

ASUNTO N°: 558/2017.-

EXPEDIENTE N°: 29/2017.-

REFERENTE: Proyecto de ordenanza r/autorizar en todos los sectores de la ciudad que no cuente con el servicio de red cloacal, la utilización de biodigestores autolimpiantes para la sustentabilidad del medio ambiente.

SEÑORES CONCEJALES:

Vuestra Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y luego de su tratamiento en la **Comisión de Información y Debate Ciudadano** de fecha 02 de JUNIO del corriente, se aconseja sancionar el **PROYECTO DE ORDENANZA** que se adjunta.

Convalidan el presente según Acta 04/2017:

PRESIDENTE: Ricardo GARRAMUÑO
VOCAL: Silvio BOCCHICCHIO
VOCAL: Juan Carlos PINO
VOCAL: Gastón AYALA



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

FUNDAMENTOS

Uno de los problemas que afecta la sustentabilidad del medio ambiente en el sector alto de la ciudad es la escasez de cloacas y agua potable por su continua contaminación.

El biodigestor autolimpiante es un sistema sencillo, ecológico, higiénico y económico en su mantenimiento, que tiene como función el tratamiento séptico de las aguas negras residuales, en donde el efluente luego de ser tratado, es infiltrado en el terreno inmediato donde termina su proceso, disminuyendo así la incidencia de enfermedades infectocontagiosas transmisibles por medio hídrico, minimizando los riesgos de contaminación.

El biodigestor autolimpiante es un sistema que funciona como una pequeña planta de tratamiento de residuos cloacales, de duchas, cocinas y lavarropas permitiendo utilizar el agua para determinados usos ya que el tambor totalmente sellado contiene bacterias que se encargan de procesar el material.

Posee una cámara desengrasadora que filtra el material más pesado y las bacterias se encargan del resto.

El líquido sale depurado en un 70% por lo que sirve para riego, para lechos nitrificantes, o para aportar menos desechos al sistema cloacal. Por otra parte, tiene producción de lodos que por las fuerzas de los gases salen a la superficie por un caño pudiendo ser recolectado y usado como abono.

Los costos de este sistema son similares a los sistemas comunes de pozos absorbentes, comúnmente llamado "pozo ciego", cuenta con la ventaja de generar definitivamente un menor impacto ambiental con el beneficio de aportar una mejor calidad de vida para el conjunto de la comunidad de Ushuaia.



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, en todos los sectores informales de ciudad, que no cuenten con el servicio de la red pública cloacal, la utilización de biodigestores autolimpiantes, hasta tanto, la red pública cloacal sea instalada. Momento en el cual deberá conectarse a la misma.

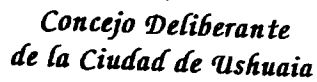
ARTICULO 2°.- DEFINIR como biodigestor autolimpiante al sistema sencillo, ecológico, higiénico y económico en su mantenimiento, que tiene como función el tratamiento séptico de las aguas negras residuales, cuyo diseño incluye un proceso de retención de materia suspendida y degradación séptica de la misma, así como un proceso biológico anaeróbico en medio fijo (biofiltro anaerobio), en donde el efluente, es infiltrado en el terreno inmediato donde termina su tratamiento, erradicando así la incidencia de enfermedades infecciosas, contagiosas y transmisibles por medios hídricos, minimizando los riesgos de contaminación.

ARTÍCULO 3°.- SERÁ autoridad de aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza, la Secretaría de Medio Ambiente de la Municipalidad de Ushuaia, la que llevará un registro detallado de los usuarios que estén en uso de este sistema y de las futuras autorizaciones para la implementación del mismo.

ARTÍCULO 4°.- La instalación y adquisición del biodigestor autolimpiante quedará por cuenta del usuario.



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"



*"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

ARTÍCULO 5°.- En todos los casos el biodigestor autolimpiante deberá ser de polietileno y tener una capacidad mínima de seiscientos litros (600 litros).

ARTICULO 6°.- AQUELLAS construcciones preexistentes ubicadas en sectores que, a juicio de la Secretaría de Medio Ambiente, requieran con urgencia solucionar problemas derivados de efluentes contaminantes, lo harán en lo inmediato mediante el método que se promueve por la presente norma, el que reemplazará los pozos ciegos.

ARTÍCULO 7°.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la aplicación de la presente norma en un plazo de 60 días.

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al boletín Oficial Municipal para su publicación y **ARCHIVAR.**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº _____ /2017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA _____ .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

/2017.-

1.

C.D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas**

ACTA 04/2017

ACTA COMISIÓN PERMANENTE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

En la ciudad de Ushuaia a los 06 días del mes de junio del año 2017, siendo la hora 12:45, en el Salón de Usos Múltiples del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas, con la presencia de los Concejales Ricardo GARRAMUÑO y Gastón AYALA por el MPF, Silvio BOCCHICCHIO por ECoS y Juan Carlos PINO por el FPV.---
Habiendo quórum, se da inicio dando tratamiento a los asuntos abajo detallados.-----

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
558/2017	Bloque ECOS, MPF, FPV Y UCR	Proyecto de ordenanza r/autorizar en todos los sectores de la ciudad que no cuente con el servicio de red cloacal, la utilización de biodigestores autolimpiantes para la sustentabilidad del medio ambiente.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA . Con modificaciones. Convalidan Los Presentes
541/2017	Bloque FPV	Proyecto de resolución r/solicitar al DEM que evalúe la asignación de una fracción de espacio público del Valle de Andorra a la iglesia Roca de Paz.	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN . Convalidan Los Presentes
515/2017	Liliana Cambas	La señora Liliana Cambas solicita la sanción de una ordenanza que establezca a perpetuidad como destino de espacio verde a la totalidad de la zona comprendida por la fracción de tierra adjudicada al Club Andino con destino exclusivamente deportivo, actualmente zonificada de manera ilegal como R3 y reserva turística.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE . Convalidan Los Presentes
479/2017	Bloque MPF	Proyecto de resolución r/reiterar al DEM la requisitoria efectuada mediante Resolución Nº 401/2016 (informe sobre Convenio 10.054).	Dictamen Final: Se aconseja aprobar PROYECTO DE RESOLUCIÓN . Convalidan Los Presentes
417/2017	Ente Nacional de Comunicaciones	El señor Gianfranco Guardamagna, delegado nacional del Ente Nacional de Comunicaciones de presidencia de la Nación, solicita una reunión con todos los integrantes del Concejo a los fines de presentar el programa nacional Antenas Amigables.	Dictamen Final: Se aconseja giro a CONOCIMIENTO DE BLOQUE . Convalidan Los Presentes
366/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/ Denominar como "2 de Mayo" a una de las dos calles que se encuentran emplazadas en el Macizo F 1207 que en la actualidad carecen de nombre.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA . Proyecto unificado con asunto 365/2017. Convalidan Los Presentes



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

Federico Julio SCHREINEK
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

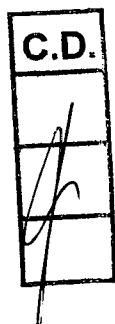


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

AREA DE DEBATE
Comisión de Planeamiento y
Obras Públicas

ASUNTO	INICIADOR	TEMA	OBSERVACIONES
365/2017	Bloque FPV	Proyecto de Ordenanza r/Denominar como "Perla Austral" a una de las dos calles que se encuentran emplazadas en el Macizo F 120, y que en la actualidad carecen de nombre.	Dictamen Final: Se aconseja sancionar PROYECTO DE ORDENANZA . Proyecto unificado con asunto 366/2017. <u>Convalidan</u> <u>Los Presentes</u>

Siendo la hora 13:20 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman los presentes. -----



Federico Julio SCHREINER
Responsable Debate
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"